Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Itlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo USHUAIA, 1950 | C 2010

VISTO Y CONSIRERANDO los antecedentes obrantes en los Exptes. Nº 4649 y 4650/10 que trata sobre la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre 2010, al Personal dependiente del Poder Legislativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría, y efectuados los controles internos según Informe AGI Nº 3622/10, obrantes en el Expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE I° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS EL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre 2010, al personal dependiente del Poder Legislativo.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 88/100, (\$ 1.651.634,88), correspondiente al Sueldo Anual Complementario 2° Semestre 2010.

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias del presente Ejercicio.

ARTICULO 4º - Comunicar, publicar cumplido archivar.-

RESOLUCION L.P Nº 1 4 6 710 1